



BASES XVII CONCURSO NACIONAL DRAG QUEEN “TOMÁS BRAVO” CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2025.

El Concurso Nacional Drag Queen “Tomás Bravo” se celebrará el **lunes 3 de marzo de 2025 en el sitio y lugar que estime la organización.**

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.

La finalidad del concurso es la elección de la **Drag Queen** del Carnaval Romano de Mérida 2025.

Podrán participar todas aquellas personas interesadas, mayores de edad, aceptándose un número máximo de 10 participantes.

Las personas interesadas deberán presentar previamente la documentación que se solicita para la inscripción en el Ayuntamiento de Mérida, Delegación de Festejos por Registro General, a través del correo electrónico festejos@merida.es antes del **21 de febrero del 2025.**

El Drag participante deberá reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
- c) Fotocopia del DNI.
- d) Montaje musical con una duración máxima de seis minutos.

ARTÍCULO 2. CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

Los trajes de los participantes para la ejecución del show en ningún caso podrán llevar ruedas ni cualquier otro mecanismo que le ayude a desplazarse, siendo indispensable y obligatorio el uso de plataformas con una **altura mínima de 20 centímetros de tacón.**

Se considera traje todo aquello que vaya unido al cuerpo del Drag, todo lo demás será considerado atrezzo. Esta norma no será tenida en cuenta para aquellos participantes que posean movilidad reducida, permitiéndose en este caso la utilización del sistema de desplazamiento que utilicen en su vida cotidiana.

Los diseños escogidos por los participantes han de ser originales y de temática libre valorándose los aspectos estéticos, artísticos, escénicos, maquillaje y de escenografía.

El Drag podrá estar acompañado en escena por cuerpo de bailarines, debiendo éstos tener al menos 16 años cumplidos, éstos, además, deberán aportar autorización de sus padres o tutores legales. El cuerpo de bailarines, si los hubiera, tendrá un máximo de 4.

De la misma forma, los participantes podrán contar con auxiliares de escena para ayudarles en los cambios de vestuario.



Queda expresamente prohibido el uso de pirotecnia o fuegos, animales vivos o cualquier elemento que la organización considere peligroso o que pueda atentar a la integridad física de participantes y asistentes.

Los participantes tendrán la obligación de estar, con al menos 90 minutos de antelación en el lugar fijado por la organización de la gala. El no cumplimiento de este requisito llevará una penalización por parte del Jurado.

Los Drags deberán llevar consigo un pendrive con la música de su actuación.

El Jurado pasará con al menos 30 minutos antes de la gala por camerinos para la valoración de los aspectos recogidos en el punto 13 de las presentes bases.

El orden de participación se estipulará mediante sorteo el día y en las dependencias municipales que decida la organización. El sorteo será grabado y enviado a los participantes si estos no pudieran asistir a la celebración del mismo.

Los participantes cederán gratuitamente los derechos de imagen a la organización, que se reserva su utilización.

El Drag ganador de la gala será la imagen del cartel anunciador de la siguiente edición.

ARTÍCULO 3. JURADO.

Las personas miembros del Jurado y la secretaría serán designadas por la Delegación de Festejos y la Delegación LGTBI/Diversidad del Ayuntamiento de Mérida.

El Jurado estará formado por profesionales de sector y personas vinculadas al ámbito artístico y de la cultura, del espectáculo, la comunicación y de la creatividad y el diseño.

ARTÍCULO 4. PUNTUACIONES.

El jurado valorará con respecto a aspectos estéticos, artísticos, escénicos, maquillaje y escenografía.

PUNTUACIÓN DE 1 A 10:

- a) **Vestuario:** Fantasía y originalidad del vestuario, así como los cambios del mismo en el escenario.

- b) **Interpretación y dificultad del desarrollo del Show** o exhibición artística teniendo en cuenta la altura y dificultad de las plataformas.

- c) **Maquillaje e imagen.** De manera previa a la Gala el jurado valorará el maquillaje de cada uno de los participantes en camerinos.



- d) **Altura de plataformas y habilidad** a la hora de andar y bailar, así como el equilibrio o las acrobacias que éste haga teniendo en cuenta la altura de plataformas y la existencia de tocados u otros elementos.
- e) **Coreografía y desarrollo del show.**

En caso de empate, primará el participante que haya obtenido las puntuaciones más altas por la mayoría de los miembros del Jurado.
El fallo del Jurado será inapelable.

ARTÍCULO 5. PENALIZACIONES.

Se penalizará con la pérdida del 25% del cómputo total:

- a) No estar con el tiempo requerido en el recinto designado para el stage
b) No estar maquillada ni preparada para el pase del jurado a la hora que se le indique
c) Superar el tiempo máximo(6 minutos), que se estipule del show o el número de bailarines máximo en escena.

ARTÍCULO 6. PREMIOS.

Los premios establecidos serán los siguientes, siendo de aplicación la normativa legal en torno a las retenciones fiscales que recaigan sobre los mismos:

- 🕒 Primer premio: **2.000€**
🕒 Segundo Premio: **1.500€**
🕒 Tercer Premio: **1.000€**

Todos los participantes que no se encuentren entre los tres primeros recibirán un premio de compensación de 150€
A las cuantías de los premios se les deducirán las retenciones establecidas por ley.

OBSERVACIONES GENERALES

La Organización se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora de la gala, previo aviso a los participantes.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos de la presente base, significará la pérdida de los premios que le pudieran pertenecer, así como su participación.

A los Drags y bailarines participantes que vivan fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les garantizará una noche de alojamiento.

Para cualquier duda o confirmación de participación pueden ponerse en contacto con la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, por correo electrónico en la dirección festejos@merida.es

El hecho de participar en este concurso supone la completa aceptación de las presentes bases.



Mérida, 8 de enero de 2025.
D^a. Ana Aragonese Lillo.
Concejala Delegada Municipal de Festejos.
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL XVII CONCURSO NACIONAL DE DRAG QUEEN “TOMÁS BRAVO” DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2025

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

EDAD: _____ **TELÉFONO:** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRE ARTÍSTICO: _____

NOMBRE DE LA FANTASÍA: _____

DIRECCIÓN (lugar de residencia): _____

NÚMERO DE BAILARINES: _____

NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I DE LOS BAILARINES:

NÚMERO DE AYUDANTES: _____

NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I. DE LOS AYUDANTES:



PATROCINADOR: _____

Firma:
Mérida, en Mérida, a _____ de 2025.